EXPEDIENTE DE REPARCELACIÓN ECONÓMICA Andalucía

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

El Pleno del Ayuntamiento de Sayalonga en Sesión celebrada el día 03 de

Octubre de 2013, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación económica de

la unidad de ejecución SUNC (s) 2 -12 , de conformidad con el artículo 101.1.c).1

de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el

artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto

3288/1978, de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública durante el

plazo de veinte días, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y

alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el proyecto podrá ser examinado por cualquier

interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones

que se estimen pertinentes.

En Sayalonga, a 14 de Enero de 2014.

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Jesús Pérez González